



Expediente nº: 321/2021

RESOLUCIÓN

D^a Pilar Gabina Alonso García, en su calidad de Consejera Delegada de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS S.A. (EMV), con NIF A-83846139, manifestando que sus facultades representativas están vigentes y que no han sido revocadas.

PRIMERO. –Que el objeto de la presente resolución es establecer el orden de prioridad para la cesión de suelo de las parcelas públicas de carácter dotacional en régimen de derecho de superficie para uso y disfrute, del suelo subsuelo y el vuelo, sujetas al concurso COHABITA RIVAS.

SEGUNDO. - Que vista el acta de la mesa de trabajo de fecha 24 de enero de 2022, constituida por las áreas vinculadas al proyecto, Empresa Municipal de la Vivienda, Servicios sociales, Mayores y Urbanismo, para la valoración de las proposiciones presentadas en el concurso - proyecto “Cohabita Rivas”, se propone el orden de prioridad en base a la puntuación obtenida para la cesión de suelo en régimen de derecho de superficie.

TERCERO. - Que esta valoración posteriormente, será trasladada al Pleno Municipal para determinar, si procede, el interés social de las propuestas presentadas condición sine qua non por ser suelo dotacional para el desarrollo del proyecto.

HE RESUELTO

PRIMERO. Que el orden de prioridad de las asociaciones que han participado en el concurso COHABITA RIVAS, es el siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| 1.- Asociación COSMOS | 84 PTOS. |
| 2.- Asociación LA CORRALA | 80,8 PTOS. |
| 3.- Asociación TARAY | 72,1 PTOS. |

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a las personas interesadas.

En Rivas Vaciamadrid, 15 de febrero de 2022

Fdo.: Dña Pilar Gabina Alonso

**CONSEJERA DELEGADA
EMV RIVAS VACIAMADRID**

